- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado a uno y otro lado del mismo, Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca de los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechosdispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar los árboles o arbustos que hubieran a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.
- 2.º La empresa gas Natural SDG, S.A. deberá iniciar el suministro de gas natural en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del acta de puesta en funcionamiento de la instalación.
- 3.° La empresa gas Natural SDG, S.A, constituirá en el plazo de dos meses una fianza de 13.311 € correspondiente al 2 % de la cantidad del proyecto entre vértices V0 a V32 en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, a contar desde la fecha de la primera publicación que se produzca en B.O.E. o B.O.P. de la presente resolución.

Dicha fianza se devolverá al interesado una vez que, formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado la aporte junto con la solicitud de devolución.

- 4.º La presente resolución se otorga sin perjuicios a terceros y dejando a salvo los derechos de los propietarios e independientemente de las autorizaciones, licencias y permisos ce competencia municipal o provincial.
- 5.º Se deberá dar cumplimiento a la Declaración de Impacto Ambiental emitida en fecha 05/04/05 que se considerará como anexo a la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución a la citada empresa en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, con la advertencia que la misma no agota la vía administrativa y, que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Innovación, ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 115 del mismo texto normativo.

Jaén, 15 de abril de 2005.–El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

18.278/05. Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Jaén por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación denominada tramo común posición de válvulas número 2 de cada uno de los gasoductos de Torredelcampo y Torredonjimeno (Jaén). Exptes. 2626 y 2627.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Reglamento General de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, Real Decreto 1434/2002, de 27 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública y eventualmente impacto ambiental, Decreto 292/1995, de 12 de

diciembre, si lo requiriese el citado tramo por tener su traza a 5 m del gasoducto de ENAGAS, ya autorizado.

Características de la instalación:

Longitud: 164 m.
Presión: 16 bar.

\$\phi\$ nominal: 4".
Espesor: 3,6 mm.
Caudal: 10.000 m³ N/h.
Prespuesto: 17.356 €.
T. municipal: Torredelcampo.

Que la servidumbre que se constituye está sujeta a las siguientes limitaciones:

- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 metros a contar desde el eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a los cinco metros del eje del trazado a uno y al otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Relación de propietarios afectados

Titular y domicilio	Afección			Catastro		N . 1
	LM (m)	OT (m ²)	Término municipal	Pol.	Parc.	Naturaleza
Antonio Mengíbar Galán, Carmen Moreno Bracero. C/ Cristóbal Co- lón, 8, Torredonjimeno.	40	320	Torredelcampo.	9	379	Olivar secano.
Manuel Vílchez Muñoz, Blasa Fuentes Rodero. C/ San Sebastián. Torredelcampo.	110	880	Torredelcampo.	9	401	Olivar secano.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en paseo de la Estación, 19, segunda planta, de Jaén, 23071, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y presentar por triplicado ejemplar en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio.

Jaén, 1 de marzo de 2005.-El Delegado provincial de la Consejería de Innovacón, Ciencia y Empresa, Manuel Gabriel Pérez Marín.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

18.174/05. Anuncio de la Dirección General de Industria por el que se somete a información pública el expediente de Expropiación Forzosa relativo al Proyecto Singular de Interés Regional «Parque Científico y Tecnológico de Cantabria» en el término municipal de Santander.

En la Dirección General de Industria, obra el expediente referido al Proyecto de Expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto Singular de Interés Regional «Parque Científico y Tecnológico de Cantabria», presentado por la Sociedad Suelo Industrial de Cantabria, S.L., en anagrama Sican, como promotora y beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un período de exposición al público por plazo de un mes,

para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, 5.ª planta, 39004 Santander, y presentar por triplicado en esta Dirección General las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

Santander, 21 de abril de 2005.—Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

Relación concreta e individualizada de Bienes v Derechos afectados

Término municipal: Santander

Relación de propietarios:

Finca 1. Polígono 13. Parcela 175. Superficie: 3.595 m². Superficie afectada: 3.595 m². Uso: Pradera. Titular: María Rosario Fernández Castillo. Dirección: General Dávila, número 268, 39006 Santander.

Finca 2. Polígono 13. Parcela 176. Superficie: $1.061 \, \mathrm{m^2}$. Superficie afectada: $1.061 \, \mathrm{m^2}$. Uso: Pradera. Titular: Ramón Oria Cabrero. Dirección: Barrio Rucandial, número 38, 39011 Santander.

Finca 3. Polígono 13. Parcela 184. Superficie: 2.378 m². Superficie afectada: 2.378 m². Uso: Pradera. Titular: Filomeno San Emeterio González. Dirección: Barrio Adarzo, número 135, 39011 Santander.

Finca 4. Polígono 13. Parcela 185. Superficie: 2.555 m². Superficie afectada: 2.555 m². Uso: Pradera. Titular: Presentación Cacho San Martín. Dirección: Calle Rualasal, número 1, 7.º derecha, 39001 Santander.

Finca 5. Polígono 13. Parcela 186. Superficie: 4.783 m². Superficie afectada: 4.783 m². Uso: Pradera. Titular: Alfonso del Castillo Elizalde. Dirección: Barrio Adarzo número 191, 39011 Santander.

Finca 6. Polígono 13. Parcela 188. Superficie: 1.650 m². Superficie afectada: 1.650 m². Uso: Pradera. Titular: Manuel San Emeterio Pérez. Dirección: Barrio Adarzo, número 175, 39011 Santander.

Finca 7. Polígono 13. Parcela 194. Superficie: 1.177 m². Superficie afectada: 1.177 m². Uso: Pradera. Titular: Salvador Lavín Diego. Dirección: Barrio Adarzo, número 135, 39011 Santander.

Finca 8. Polígono 13. Parcela 195. Superficie: 486 m². Superficie afectada: 486 m². Uso: Pradera. Titular: Juana Blanco Prieto. Dirección: 39670 Puente Viesgo.

Finca 9. Polígono 13. Parcela 196. Superficie: 499 m². Superficie afectada: 499 m². Uso: Pradera. Titular: Ricarda Saiz Pérez. Dirección: Calle Leonardo Torres Quevedo, número 11, 39011 Santander.

Finca 10. Polígono 13. Parcela 197. Superficie: $3.185 \, \text{m}^2$. Superficie: afectada $3.185 \, \text{m}^2$. Uso: Pradera. Titular: Manuel San Emeterio Pérez. Dirección: Barrio Adarzo, número 175, 39011 Santander.

Finca 11. Polígono 13. Parcela 200. Superficie: 93 m². Superficie afectada: 93 m². Uso: Pradera. Titular: Javier Bustamante Huergo. Dirección: Calle Isaac Peral, número 26, 3.º izquierda, 39008 Santander.

Finca 12. Polígono 13. Parcela 201. Superficie: 108 m². Superficie afectada: 108 m². Uso: Pradera. Titular: María Begoña Santander Ortiz. Dirección: Barrio Lluja, número 1, 39011 Santander. Finca 13. Polígono 13. Parcela 205. Superficie: 602

Finca 13. Polígono 13. Parcela 205. Superficie: 602 m². Superficie afectada: 602 m². Uso: Pradera. Titular: Javier Bustamante Huergo. Dirección: Calle Isaac Peral, número 26, 3.º izquierda, 39008 Santander.

Finca 14. Polígono 13. Parcela 207. Superficie: 1.464 m². Superficie: afectada 1.464 m². Uso: Pradera. Titular: Manuel San Emeterio Pérez. Dirección: Barrio Adarzo, número 175, 39011 Santander.

Finca 15. Polígono 13. Parcela 215. Superficie: 43 m². Superficie afectada: 43 m². Uso: Pradera. Titular: Ricarda Saiz Pérez. Dirección: Leonardo Torres Quevedo, número 11, 39011 Santander.

Finca 16. Polígono 13. Parcela 216. Superficie: 752 m². Superficie afectada: 752 m². Uso: Pradera. Titular: Consuelo Raba Pérez. Dirección: Calle Lábaro, número 7, 39007 Santander.

Finca 17. Polígono 13. Parcela 219. Superficie: 664 m². Superficie afectada: 664 m². Uso: Pradera. Titular: Salvador Lavín Diego. Dirección: Barrio San Martín, número 81, 39011 Santander.

Finca 18. Polígono 13. Parcela 223. Superficie: $1.066 \, \mathrm{m^2}$. Superficie afectada $1.066 \, \mathrm{m^2}$. Uso: Pradera. Titular: Manuel San Emeterio Pérez. Dirección: Barrio Adarzo, número 175, 39011 Santander.

Finca 19. Polígono 13. Parcela 224. Superficie: 1.113 m². Superficie afectada 1.113 m². Uso: Pradera. Titular: Ricarda Saiz Pérez. Dirección: Calle Leonardo Torres Quevedo, número 11, 39011 Santander.

Finca 20. Polígono 13. Parcela 232. Superficie: 4.466 m². Superficie afectada: 4.466 m². Uso: Pradera. Titular: Consuelo Raba Pérez. Dirección: Calle Lábaro, número 7. 39007 Santander.

Finca 21. Polígono 13. Parcela 237. Superficie: 1.506 m². Superficie afectada: 1.506 m². Uso: Pradera. Titular: María del Carmen Alonso Bueno. Dirección: Barrio Adarzo, número 131, 39011 Santander

Finca 22. Polígono 13. Parcela 240. Superficie: 386 $\rm m^2$. Superficie afectada: 386 $\rm m^2$. Uso: Pradera. Titular: Manuela Alonso Río. Dirección: Barrio Adarzo, número 76, 39011 Santander.

Finca 23. Polígono 13. Parcela 242. Superficie: 540 m^2 . Superficie afectada: 540 m^2 . Uso: Pradera. Titular: Presentación Cacho San Martín. Dirección: Calle Rualasal, número 1, $7.^\circ$ derecha, 39001 Santander.

Finca 24. Polígono 13. Parcela 245. Superficie: 1.389 m². Superficie afectada: 1.389 m². Uso: Pradera. Titular: Engracia San Emeterio Pérez. Dirección: Calle Vargas, número 55 b. 7.º B. 39010 Santander.

Finca 25. Polígono 13. Parcela. 248. Superficie: 2.378 m². Superficie afectada: 2.378 m². Uso: Pradera. Titular: Nieves Raba de la Riva. Dirección: Barrio Adarzo, número 173, 39011 Santander.

Finca 26. Polígono 13. Parcela 259. Superficie: 1.211 m². Superficie afectada: 1.211 m². Uso: Pradera. Titular: Manuela Alonso del Río. Dirección: Barrio Adarzo, número 76, 39011 Santander.

Finca 27. Polígono 13. Parcela 260. Superficie: 1.330 m². Superficie afectada: 1.330 m². Uso: Pradera. Titular: Ángel Sierra Callejo. Dirección: Barrio Adarzo, número 36, 39011 Santander.

Finca 28. Polígono 13. Parcela 270. Superficie: 1.729 m². Superficie afectada: 1.729 m². Uso: Pradera. Titular: Presentación Cacho San Martín. Dirección: Calle Rualasal, número 1, 7.º derecha, 39001 Santander.

Finca 29. Polígono 13. Parcela 273. Superficie: 2.250 m². Superficie afectada: 2.250 m². Uso: Pradera. Titular: Carmen González Solana. Dirección: Barrio Adarzo, número 60, 39011 Santander.

Finca 30. Polígono 13. Parcela 274. Superficie: 3.540 m². Superficie afectada: 3.540 m². Uso: Pradera. Titular: Valentín García Gómez. Dirección: Barrio Adarzo, número 110, 39011 Santander.

Finca 31. Polígono 13. Parcela 277. Superficie: 1.087 m². Superficie afectada: 1.087 m². Uso: Pradera. Titular: Carmen González Solana. Dirección: Barrio Adarzo, número 60, 39011 Santander.

Finca 32. Polígono 13. Parcela 278. Superficie: 849 m². Superficie afectada: 849 m². Uso: Pradera. Titular: Cristina Gómez Bárcena. Dirección: desconocida.

Finca 33. Polígono 13. Parcela 286. Superficie: 1.215 m². Superficie afectada: 1.215 m2. Uso: Pradera. Titular: José A. Ruiz Cotorro Elizalde. Dirección: Calle Gerardo Diego, número 36, 1.º B, 39011 Santander.

Finca 34. Polígono 13. Parcela 287. Superficie: 672 m². Superficie afectada: 672 m². Uso: Pradera. Titular: Lucas Pérez San Emeterio. Dirección: desconocida.

Finca 35. Polígono 13. Parcela 288. Superficie: 550 m². Superficie afectada: 550 m². Uso: Pradera. Titular: María del Carmen Carrión Basaran. Dirección: Calle Rualasal, número 1, 7.º derecha, 39001 Santander.

Finca 36. Polígono 13. Parcela 291. Superficie: $3.478 \, \text{m}^2$. Superficie afectada: $3.478 \, \text{m}^2$. Uso: Pradera. Titular: Carmen González Solana. Dirección: Barrio Adarzo, número 60, 39011 Santander.

Finca 37. Polígono 13. Parcela 292. Superficie: 4.171 m². Superficie afectada: 4.171 m². Uso: Pradera. Titular: Leoncio Diego Díaz. Dirección: Barrio Adarzo, número 80, 39011 Santander.

Finca 38. Polígono 13. Parcela 295. Superficie: 890 m². Superficie afectada: 890 m². Uso: Pradera. Titular: María del Carmen Carrión Basarán. Dirección: Rualasal, número 1 7.º derecha, 39001 Santander.

Finca 39. Polígono 13. Parcela 303. Superficie: 600 m². Superfice afectada: 600 m². Uso: Pradera. Titular: Luis Raba Pérez. Dirección: Barrio Adarzo, número 189 B, 39011 Santander.

Finca 40. Polígono 13. Parcela 310. Superficie: 766 m². Superficie afectada: 766 m². Uso: Pradera. Titular: María Luisa San Martín Puente. Dirección: Calle Luis Vicente de Velasco 3.º 5.ª, 50, 39011 Santander. Finca 41. Polígono 13. Parcela 311. Superficie: 1.521

Finca 41. Polígono 13. Parcela 311. Superficie: $1.521 \, \mathrm{m^2}$. Superficie afectada: $1.238 \, \mathrm{m^2}$. Uso: Pradera. Titular: Presentación Cacho San Martín. Dirección: Calle Rualasal, número 1, 70 derecha, 39001 Santander.

Finca 42. Polígono 13. Parcela 312. Superficie: 3.243 m². Superficie afectada: 667,52 m². Uso: Pradera. Titular: Herederos de Pedro Bolado Diestro. Dirección: Barrio Adarzo, numero 80, 39011 Santander.

Finca 43. Polígono 13. Parcela 320. Superficie: 11.524 m². Superficie afectada: 3.065 m². Uso: Pradera. Titular: Agustín Fernández San Miguel. Dirección: Barrio Adarzo, 39011 Santander.

Finca 44. Polígono 13. Parcela 344. Superficie: 4.547 m². Superficie afectada: 390 m². Uso: Pradera. Titular: Josefa Bolado del Río. Dirección: Montejurra, número 6, 2.º derecha, 39010 Santander.

Finca 45. Polígono 13. Parcela 345. Superficie: 6.180 m2, Superficie afectada: 1.483 m². Uso: Pradera. Titular: Miguel Ángel Lavín San Celedonio. Dirección: Barrio Lluja, número 2, 39011 Santander.

Finca 46. Polígono 13. Parcela 346. Superficie: 4.841 m². Superficie afectada: 2.335 m². Uso: Pradera. Titular: Manuel Castanedo Torre. Dirección: Desconocida.

Finca 47. Polígono 13. Parcela 347. Superficie: 8.970 m². Superficie afectada: 1.923 m². Uso: Pradera. Titular: Valentín García del Río. Dirección: Barrio Adarzo, número 110, 39011 Santander.

Finca 48. Polígono 13. Parcela 383. Superficie: 1.423 m². Superficie afectada: 42 m². Uso: Parcela. Titular: Faustino López Bustamante. Dirección: Calle Isabel II, número 24, 39002 Santander.

Finca 49. Polígono 13. Parcela 384. Superficie: 358 m². Superficie afectada: 77 m². Uso: Pradera. Titular: Antonio Llano Barrio. Dirección: Barrio Lluja, número 56 A, 39011 Santander.

Finca 50. Polígono 13. Parcela 385. Superficie: 3.468 m². Superficie afectada: 755 m². Uso: Pradera. Titular: Alfredo Ruiz Muñoz. Dirección: Calle Rucandíal, número 14. 39011 Santander.

Finca 51. Polígono 13. Parcela 387. Superficie: 584 m². Superficie afectada: 325 m². Uso: Pradera. Titular: Francisco Gómez Barril. Dirección: Calle San Fernando, número 58, 39010 Santander.

Finca 52. Polígono 13. Parcele 435. Superficie: 5.686 m². Superficie afectada: 746 m². Uso: Pradera. Titular: Joaquín Raba Pérez. Dirección: Barrio Adarzo, número 197, 39011 Santander.

Finca 53. Polígono 13. Parcele 436. Superficie: 5.528 m². Superficie afectada: 2.960 m². Uso: Pradera. Titular: Carmen Pérez Aja María. Dirección: Barrio Adarzo, número 96. 3901 l Santander

mero 96, 39011 Santander. Finca 54. Polígono 13. Parcela 437. Superficie: 4.409 m². Superficie afectada: 7,50 m². Uso: Pradera. Titular: Luis Raba Pérez. Dirección: Barrio Adarzo, número 189 B, 39011 Santander.

Finca 55. Polígono 13. Parcela 468. Superficie: 220 m². Superficie afectada: 82 m². Uso: Pradera. Titular: Mercedes Casal Pérez. Dirección: Calle Girasol, número 4, 39010 Santander.

Finca 56. Polígono 13. Parcela 469. Superfice 290 m². Superficie afectada: 286 m². Uso: Pradera. Titular: Celestino Gutiérrez Castañeda. Dirección: Desconocida.

Finca 57. Polígono 13. Parcela 470. Superficie: 248 m². Superficie afectada: 248 m². Uso: Pradera. Titular: Severino Sampedro Salas. Dirección: Calle Cádiz, número 14. 39002 Santander.

Finca 58. Polígono 13. Parcela 471. Superficie: 664 m². Superficie afectada: 141 m². Uso: Pradera. Titular: Abel Sampedro Salas. Dirección: Calle Gerardo Diego, número 1, 39011 Santander.

Finca 59. Polígono 13. Parcela 474. Superficie: 1.516 m². Superficie afectada: 21,59 m². Uso: Pradera. Titular: Eugenio del Río Diestro. Dirección: Barrio Adarzo, número 84, 39011 Santander.

Finca 60. Polígono 13. Parcela 09009. Superficie: 85.220 m². Superficie afectada: 2.560 m². Uso: Pradera. Titular: Ayuntamiento de Santander. Dirección: Plaza del Ayuntamiento, sin número, 39002 Santander.

Finca 61. Polígono 13. Parcela 588. Superficie: 889 m². Superficie afectada: 889 m². Uso: Pradera. Titular: M.ª Luisa San Martín Puente. Dirección: Calle Luis Vicente de Velasco 3A, 5.°, 39011 Santander.

Finca 62. Polígono 14. Parcela 174. Superficie: 15.885 m². Superficie afectada: 138 m². Uso: Pradera. Titular: Salvador Lavín Diego. Dirección: Barrio San Martín, número 81, 39011 Santander.

Finca 63. Polígono 14. Parcela 226. Superficie: 611 m². Superficie afectada: 57 m². Uso: Pradera. Titular: Isaac López Díaz. Dirección: Calle Camarreal, número 84, 39011 Santander.

Finca 64. Polígono 14. Parcela 227. Superficie: 1.344 m². Superficie afectada: 1.307 m². Uso: Pradera. Titular: Filomeno San Emeterio González. Dirección: Barrio Adarzo, número 175, 39011 Santander.

Finca 65. Polígono 14. Parcela 228. Superficie: 7.567 m². Superficie afectada: 3.100 m². Uso: Pradera. Titular: Francisco José Gómez Muñoz. Dirección: Barrio Lluja, número 26, 39011 Santander.

Finca 66. Polígono 14. Parcela 726. Superficie: 1.360 m². Superficie afectada: 301 m². Uso: Pradera. Titular: Alfredo Ruiz Muñoz. Dirección: Barrio Rucandial, número 14. 39011 Santander.

Finca 67. Polígono 14. Parcela 727. Superficie: 1.243 m². Superficie afectada: 960 m². Uso: Pradera. Titular: Francisco José Gómez Muñoz. Dirección: Barrio Lluja, número 26, 39011 Santander.

Finca 68. Polígono 13. Parcela 021. Superficie: 1.556 m². Superficie afectada: 27 m². Uso: Pradera. Titular: María Oria Mancebo. Dirección: Barrio Rucandial, número 7, 39011 Santander.

Finca 69. Polígono 13. Parcela 022. Superficie: 1.584 m². Superficie afectada: 2 m². Uso: Pradera. Titular: Milagros Oria Muñoz. Dirección: Barrio Rucandial, número 28, 39011 Santander.

Finca 70. Polígono 13. Parcela 023. Superficie: 1.343 m². Superficie afectada: 18 m². Uso: Pradera. Titular: José del Río Diestro. Dirección: Barrio Adarzo, número 151, 39011 Santander.

Finca 71. Polígono 13. Parcela 024. Superficie: 1.775 m^2 . Superficie afectada: 422 m^2 . Uso: Pradera. Titular: Esteban Villanueba Villate. Dirección: Barrio Rucandial, número 2, 39011 Santander.

Finca 72. Polígono 13. Parcela 025. Superficie: 2.122 m². Superficie afectada: 155 m². Uso: Pradera. Titular: Promociones Inmobiliarias Real de Piasca. Dirección: Paseo de Pereda, número 36, escalera izquierda, 1.º piso, 39004 Santander.

Finca 73. Polígono 13. Parcela 597. Superficie: 447 m². Superficie afectada: 48 m². Uso: Pradera. Titular: Promociones Inmobiliarias Real de Piasca. Paseo de Pereda, número 36, escalera izquierda 1.º piso, 39004 Santander.

Finca 74. Polígono 13. Parcela 062. Superficie: 12.311 m². Superficie afectada: 4.745 m². Uso: Pradera. Titular: Ángel Sierra Callejo. Dirección: Barrio Adarzo número 36, 39011 Santander.

Finca 75. Polígono 13. Parcela 063. Superficie: 5.856 m². Superficie afectada: 1.323 m². Uso: Pradera. Titular: Emilia Carmen Torcida Revilla. Dirección: Calle Jesús de Monasterio, número 27, 39008 Santander.

Finca 76. Polígono 13. Parcela 064. Superficie: 13.602 m². Superficie afectada: 102 m². Uso: Pradera. Titular: José Manuel Fernández Diestro. Dirección: Barrio Rucandial, número 20, 39011 Santander.

COMUNIDAD DE MADRID

16.781/05. Resolución del I.E.S. Prado Santo Domingo sobre extravío de título.

Por haberse extraviado el título de Técnico Especialista del doña María Lara Valentín Hernández, expedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte el día 10 de septiembre de 1996, e inscrito al registro 6, folio 77, número 2894098124, del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Alcorcón, 20 de abril de 2005.—El Director, Enrique Gutiérrez López.

UNIVERSIDADES

16.779/05. Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Universidad Politécnica de Madrid referente al extravío de Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Habiendo sufrido extravío el Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la especialidad de Construcciones Civiles de doña Marta Arruza Moreno, que fue expedido en Madrid el 29 de enero de 2001, registrado en el folio 125 número 5006, del Libro de Registro de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. 13-7-1998).

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario, Fernando Herrero Moreno.

16.780/05. Resolución de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica de Madrid referente a extravío de título.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en este Centro, de expediente para nuevo título de Arquitectura Técnica por extravío del original, a favor de doña María Lara Valentín Hernández, que le fue expedido con fecha 17 de abril de 2001. Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del título extraviado.

Madrid, 4 de abril de 2005.—La Secretaria Académica, M.ª Pilar Lozano Jiménez.

16.837/05. Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia por extravío del título de Licenciada.

Se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filología, Sección Románica, de Luisa Castelblanque Moreno, número de registro de títulos: 1993001154, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 12 de abril de 2005.—Josep Lluís Canet Vallés, Decano de la Facultad de Filología.

16.854/05. Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la O.M. de fecha 08/07/88, se hace público extravío del Título de Médico Estomatólogo de don Fernando Llambes García, que le fue expedido el 7 de diciembre de 1982, con número de Registro Nacional de Títulos, folio 214, número 2.955.

Madrid, 5 de abril de 2005.—La Secretaria Académica, Paloma Ortega Molina.

18.292/05. Resolución de la Escuela Universitaria del Profesorado «La Inmaculada Concepción», adscrita a la Universidad de Granada sobre el extravío del título.

A los efectos de la Orden del 8 de Julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Diplomatura de Magisterio en Educación Especial, expedido con fecha 17 de septiembre de 1998, a favor de D.ª María Esther Benítez Martín

Granada, 19 de abril de 2005.–Administrador Delegado, Antonio Yudes Martín.